



Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO - HRDAC.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca adquirir la adquisición de los materiales necesarios para la reparación de la tubería principal (truncal) de vapor del sistema de vaporización del Hospital de Contingencia, la cual presenta fuga y afecta la distribución de vapor a los equipos electromecánicos (lavadoras, secadoras, planchadoras, centrifuga) provocando deficiencias en su funcionamiento. Esta intervención permitirá restablecer su operación y garantizar la continuidad del servicio.

### II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Dicha reparación es necesaria debido al deterioro y fallas detectadas en la tubería principal, las cuales vienen afectando la eficiencia, continuidad y seguridad del sistema de vaporización. La atención oportuna de esta intervención permitirá prevenir riesgos operativos, evitar interrupciones en los servicios hospitalarios y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios asistenciales y de apoyo.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
01	NIPLE DE FIERRO NEGRO 1" X 58cm Material: Acero al carbono (fierro negro) Diámetro: 1 pulgada Longitud: 58cm Tipo de Extremos: Roscado	04	Unidades	
02	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE FIERRO NEGRO 1 in Material: Acero al carbono (fierro negro) Diseño: Union Universal Extremos: Reforzados Presion de Trabajo: vapor	03	Unidades	



03	<p>TEE CON ROSCA DE FIERRO NEGRO 1 in</p> <p>Material: Fierro negro</p> <p>Tipo de Conexion: Rosca NPT</p> <p>Presion de Trabajo: Hasta 300PSI (agua fria caliente)</p>	02	Unidades	 
04	<p>CINTA TEFLON 1/2 in X 10 m (AMARILLO)</p> <p>Material: politetrafluoroetileno</p> <p>Color: amarillo</p> <p>Ancho: 1/2 pulgada</p> <p>Largo: 10 metros</p> <p>Espesor: 0.075 mm</p>	08	Unidades	
05	<p>SOLDADURA SUPERSITO 1/8 in</p> <p>Tipo de Electrodo: E 7018 (alto rendimiento)</p> <p>Diametro: 1/8 pulgada</p> <p>Caracteristica del arco: Suave, bajo nivel de salpicaduro (splatter)</p> <p>Escoria: fácil remoción</p>	1/2	Kilogramo	
06	<p>ORINGS DE 1/2" DE JEBE SILICONADO</p> <p>Material: Jebe Siliconado</p> <p>Temperatura de trabajo: Rango amplio hasta 220°C</p> <p>Dimensiones: 1/2 "</p> <p>Resistencia: Excelente resistencia al calor</p>	10	Unidades	

**IV. GARANTÍA COMERCIAL**

- Productos de alta calidad

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

**a) Perfil**

- ✓ No estar impedido para contratar con el estado, según el Artículo° 30 de la ley de Contrataciones Publicas
- ✓ Con RUC vigente
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)



## VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**LUGAR:** Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García, ubicado en Av. Daniel Alcides Carrión, Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco.

**HORARIO:** De 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes. HRDAC no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**PLAZO:** El plazo máximo para la entrega es por un periodo de diez a quince (10 a 15 ) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de Área de Almacén Central, previa conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas del producto requerido, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción de los productos.

## VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad efectuara el pago de la contraprestación a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, una vez emitida la conformidad correspondiente, luego de la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Comprobante de Pago.
- ✓ Informe de conformidad

## IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado en un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

## X. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades por demora en la ejecución de la prestación se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. La entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40



#### XI. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- ✓ Incumplimiento de obligaciones contractuales; por causa atribuible al contratista.
- ✓ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto destino al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- ✓ Por incumplimiento de la cláusula anti corrupción y anti soborno.
- ✓ Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### XII. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS:

La recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por el periodo de 12 meses contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.

#### XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.



Adicionalmente EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten entre la Entidad y el Proveedor durante la ejecución del contrato, relacionadas con su interpretación, ejecución, resolución, inexistencia, invalidez o ineficacia, se resolverán conforme a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069 y su Reglamento vigente.

De corresponder, dichas controversias serán resueltas mediante los mecanismos de solución de controversias previstos en la normativa de contrataciones públicas, tales como la conciliación y/o arbitraje, según lo establecido en el contrato u orden de compra, siendo de aplicación supletoria las normas del derecho administrativo.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
*[Handwritten signature]*  
TEC. ARTURO NEGRETE CARHUARICH  
JEFE DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO

MEMORANDO N°012-SGM-HRDAC-PASCO/2026

A : Tec. Luis Alberto, ATENCIO GONZALES  
JEFE DEL AREA DE TRANSPORTE

C.c : Lic. Adm. Percy, SULLCA  
JEFE DEL AREA DE PERSONAL

ASUNTO : ENCARGATURA DE JEFATURA

FECHA : Pasco, 29 enero 2025

Por medio del presente, se le comunica que, a partir del 29 al 30 de enero del 2026, se le encarga las funciones de jefatura del Área de Servicios Generales y Mantenimiento, debido a encontrarme de viaje por motivos familiares.

La presente encargatura se efectúa conforme a las normas administrativas vigentes, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo encargado, así como garantizar la continuidad y correcto desarrollo de las actividades del área.

Es cuanto comunico a Ud. para su cumplimiento, bajo responsabilidad

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÁREA DE PERSONAL

29 ENE 2026

9.57

HDAC - SISGEDO	
DOC:	01-37455
EXP:	01-37211

Certifico: Que el presente es copia fiel de la original que he tenido a la vista y de la que doy fé.  
C. de Pasco

**29 ENE 2026**

LIC. ADM. SANDRA V. MUÑOZ HUARANGA  
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO  
FEDATARIO